



Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2025

Señor,

JUEZ PRIMERO (01) PROMISCOU MUNICIAL DE CHINCHINA.

j01prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 22 #4A-30 Barrio La Ceiba - Chinchiná.

Referencia: Proceso ejecutivo de Banco de Bogotá S.A.S. contra Junsiter Antonio Toro Paneso.

Radicado: 171744089001**20240024700**

Asunto: Solicitud de aclaración – Oficio Civil No.066 del 06 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.575.423 de Bogotá D.C., obrando en mi condición de Representante Legal de la sociedad **ADMINISTRADORA RODRÍGUEZ GUZMÁN CIA LTDA.**, identificada con NIT. 800.246.593-4, sociedad que a su turno obra en representación de **TECNICA VIAL S.A.S.**, identificada con NIT. 860.015.067-9, tal y como consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que adjunto; Por medio de la presente, solicito a este despacho informe el alcance, límite y el monto determinado de la medida cautelar notificada en el proceso de referencia.

Del señor Juez,

OLGA LUCIA RODRÍGUEZ GUZMÁN

C.C. 41.575.423 de Bogotá D.C.

Representante legal de ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA, Sociedad que representa legalmente a TECNICA VIAL S.A.S.

nidia.cardenas@grodc.com.co y org@grodc.com.co

Anexos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Técnica Vial S.A.S.
- Copia de la Cedula de Olga Lucia Rodríguez Guzmán.
- Oficio Civil No.066.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 225008829AFDBF

3 DE MARZO DE 2025 HORA 08:36:57

0225008829

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA
N.I.T. : 800.246.593-4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00617290 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 1,185,520

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 100 13 - 21 P 8
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GRODCOIC@GRODCO.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 100 13 - 21 P 8

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NIDIA.CARDENAS@GRODCO.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2.039, NOTARIA 16 DE SANTAFE
DE BOGOTA DEL 4 DE AGOSTO DE 1.994, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE
1.994 BAJO EL NO. 465182 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA.-

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3172	4-VIII-1995	36 STAFE BTA	20-XI-1995 NO.516581
CERTIFICA:			

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004220	1997/09/29	NOTARIA 36	1997/10/08	00605466
0000581	1998/04/07	NOTARIA 27	1998/04/07	00629246
0001456	2002/11/13	NOTARIA 27	2002/12/11	00856692
0001194	2006/09/13	NOTARIA 27	2006/09/14	01078725
0003333	2007/10/17	NOTARIA 40	2008/04/04	01203316
0003333	2007/10/17	NOTARIA 40	2008/04/04	01203324
0003333	2007/10/17	NOTARIA 40	2008/04/04	01203326
0003333	2007/10/17	NOTARIA 40	2008/04/04	01203327
1693	2009/12/29	NOTARIA 46	2010/01/14	01354082
672	2011/06/20	NOTARIA 46	2011/06/21	01489952
319	2014/04/10	NOTARIA 46	2014/04/16	01827574

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2104

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR PRINCIPAL OBJETO LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES DE COMERCIO. LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA TODA CLASE DE EMPRESAS Y LA GESTION DE BIENES PROPIOS Y AJENOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES O ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O LIGADAS CON EL OBJETO SOCIAL, NEGOCIO O ACTIVIDADES PROPUESTAS Y LAS QUE ATAÑAN AL EJERCICIO DE OS DERECHOS O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DESENVOLVIMIENTO Y, EN PARTICULAR: A) DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES, ENSERES, IMPLEMENTOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO. B) REPRESENTAR A EMPRESAS Y EMPRESARIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS. C) ADQUIRIR, POSEER, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, USAR, ARRENDAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE INMUEBLES, EDIFICIOS, INSTALACIONES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y BIENES QUE REQUIERA PARA DESARROLLAR SU OBJETO. D) DAR O RECIBIR DINERO A TITULO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES. E) CREAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y CIRCULAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS DE CREDITO. F) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES. G) CONSTITUIR TODA CLASE DE TITULOS Y GARANTIAS, REALES O PERSONALES O CAMBIARIAS. H) CONSTITUIR LOS APODERADOS Y MANDATARIOS, ESPECIALES O GENERALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERA O CONSIDERE MENESTER. I).- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, Y DE PROFESIONALES A SU SERVICIO. J) FORMAR PARTE, A CUALQUIER TITULO, INCLUSO EL DE ASOCIADA DE PERSONAS JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS, Y PATROCINAR SU CREACION; ENTRE OTRAS OBRAR COMO GESTORA DE SOCIEDADES EN COMANDITA. K) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, CONCURSOS, LICITACIONES, OFRECIMIENTOS, SUBASTAS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS O MIXTAS. L) CELEBRAR EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, DESCUENTO, CUENTAS EN PARTICIPACION Y DEMAS TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO O ACTIVIDAD PRINCIPAL; Y EN GENERAL,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 225008829AFDBF

3 DE MARZO DE 2025 HORA 08:36:57

0225008829

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS Y ACTIVIDAD EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS Y ACTIVIDAD TENDIENTE A DESARROLLAR SU OBJETO, COMPLEMENTARIO O PREPARATORIO Y EJECUTARLO. LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA A LA COMPAÑIA RATIFICAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA SOCIEDAD GRODCO S.C.A.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GUZMAN DE RODRIGUEZ SILVIA	C.C. 000000020125231
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
ORGANIZACION J RODRIGUEZ G Y COMPAÑIA S EN C N.I.T. 000009000134701	
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
RODRIGUEZ GUZMAN OLGA LUCIA	C.C. 000000041575423
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
ROBITZSCH Y RODRIGUEZ GUZMAN Y CIA S EN C - N.I.T. 000009001403443	
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
C.I. PROCESADORA DE ASFALTOS S. EN C.A. N.I.T. 000008600591748	
NO. CUOTAS: 200.00	VALOR: \$200,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,000.00	VALOR: \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD HA SIDO DELEGADA POR LOS SOCIOS EN LOS TRES GERENTES QUIENES PODRÁN ACTUAR INDEPENDIENTEMENTE. EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE LOS GERENTES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR EL SUPLENTE DEL GERENTE. SUPLENTE DE LOS GERENTES: LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR LOS GERENTES QUIENES PODRÁN SER REEMPLAZADOS EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUPLENTE DE LOS GERENTES, QUIEN EN EJERCICIO DE SU CARGO TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE LOS GERENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01359261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

GERENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUZMAN DE RODRIGUEZ SILVIA	C.C. 000000020125231
GERENTE	RODRIGUEZ GUZMAN GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000079149923

QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492541 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RODRIGUEZ GUZMAN OLGA LUCIA	C.C. 000000041575423
QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01203319 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ GUZMAN OLGA LUCIA	C.C. 000000041575423
QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01492541 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
CORTES & GUTIERREZ ABOGADOS LTDA	N.I.T. 000008301159712

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODAS SUS RELACIONES, CONTRATOS, NEGOCIOS Y OPERACIONES Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA, LOS SOCIOS Y TERCEROS. B) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) SUMINISTRAR A LAS AUTORIDADES LOS INFORMES SOLICITADOS. D) USAR DE LA FIRMA Y RAZON SOCIAL. E) CONTRATAR LOS EMPLEADOS Y ASESORES PERMANENTES U OCASIONALES. H) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. J) CONSTITUIR LOS APODERADOS Y MANDATARIOS, GENERALES O ESPECIALES, QUE SE REQUIERAN. J) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SOCIAL O EN INTERES DE LA COMPAÑIA. K) PROPOSER A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LAS MEDIDAS DE ORDEN TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO CONVENIENTES PARA LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. L) VELAR POR LA PRESERVACION, CORRECTA UTILIZACION Y USO DE LOS BIENES E INTERESES SOCIALES. M) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE GASTOS E INVERSIONES. N) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LAS CUENTAS, BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, DETALLE DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. O) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS EXIGENCIAS Y REQUISITOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. P) LAS DEMAS QUE ATRIBUYA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y LAS QUE NO CORRESPONDAN EXPRESAMENTE A OTRO ORGANO.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 463 DEL 30 DE ABRIL DE 2008 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NO. 13854 DEL LIBRO V, COMPARECIO OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.575.423 DE BOGOTA, CONFIERE PODER GENERAL A JORGE HUMBERTO MARTINEZ LUNA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19426.179 DE BOGOTA Y CON TARJETA PROFESIONAL N? 73.987 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 225008829AFDBF

3 DE MARZO DE 2025 HORA 08:36:57

0225008829

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL; TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE U OPOSITOR; b) REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D.C., Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D.C.; c) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD REPRESENTADA Y d) EN GENERAL, EL APODERADO MENCIONADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA ACTUAR, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D.C., Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDA FACULTADO EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 7 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01518618 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TECNICA VIAL SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2011-03-14

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01623402 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- AUTOPISTAS DE SANTANDER S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2010-09-21

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS

SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 11,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 225008829AFDBF

3 DE MARZO DE 2025 HORA 08:36:57

0225008829

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNICA VIAL SAS
Nit: 860.015.067-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00047214
Fecha de matrícula: 5 de abril de 1974
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 100 13 21 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: nidia.cardenas@grodc.com.co
Teléfono comercial 1: 6016356262
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 100 13 21 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: nidia.cardenas@grodc.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016356262
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.696, Notaría 9 Bogotá del 17 de marzo de 1.966, inscrita el 29 de marzo de 1.966 bajo el no. 68014 del libro ix, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "TECNICA VIAL LIMITADA "TECNIVIAL LTDA" extracto adicional al anterior fue registrado el 11 de marzo de 1.971 bajo el No. 89183.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1192 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 26 de mayo de 2005, inscrita el 01 de junio de 2005 bajo el número 993867 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TECNICA VIAL LTDA TECNIVIAL LTDA. Por el de: TECNICA VIAL S EN C.A. También podrá denominarse abreviadamente como TECNIVIAL S EN C.A.

Por Escritura Pública No. 1192 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 26 de mayo de 2005, inscrita el 01 de junio de 2005 bajo el número 993867 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a comandita por acciones bajo el nombre de: TECNICA VIAL S EN C.A. También podrá denominarse abreviadamente como TECNIVIAL S EN C.A.

Por Acta No. 73 de la asamblea de accionistas, del 30 de junio de 2015, inscrito el 28 de julio de 2015 bajo el número 02006180 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TECNICA VIAL S EN C. A. También podrá denominarse abreviadamente como TECNIVIAL S EN C.A., por el de: TECNICA VIAL SAS.

Por Acta No. 73 de la asamblea de accionistas, del 30 de junio de 2015, inscrito el 28 de julio de 2015 bajo el número 02006180 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita por acciones a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TECNICA VIAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá efectuar cualquier actividad lícita. En desarrollo del anterior objeto amplio, la sociedad tendrá las siguientes actividades principales, entre otras: 4.1. El estudio, proyección y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura, mediante contrato con entidades oficiales, semioficiales, empresas particulares o personas naturales en todos sus ramos o especialidades. 4.2. La fabricación y venta de elementos, estructuras y accesorios que intervienen en la ejecución de obras civiles y/o de arquitectura. 4.3. La compra, importación, reconstrucción y venta de maquinaria liviana y pesada utilizada en la ejecución de obras civiles y/o arquitectura. 4.4. Ejecutar actividades de minería tales como exploración, explotación, transformación, beneficio, y comercialización de minerales en todas sus formas, materiales de construcción y/o agregados pétreos. En desarrollo de esta actividad la sociedad podrá montar plantas de procesamiento de dichos materiales minerales materiales y/ o agregados. 4.5. Comercializar los productos y subproductos obtenidos de la actividad minera tales como minerales, materiales de construcción y/o agregados. 4.6. Ejecutar actividades de transporte público o privado, por vía terrestre, fluvial o marítima. 4.7. La realización de inversiones en equipos de trabajo, como también inmuebles, acciones y otros valores mobiliarios. 4.8. La participación como socio o accionista en cualquier clase de sociedad o asociación. 4.9. La prestación de servicios relacionados con el ramo de las comunicaciones, ya sean básicos, de difusión, de radio fusión, sonora de televisión, telemáticos, auxiliares de ayuda y de valor agregado y especiales, incluidos los de telefonía tanto fija, móvil y celular, correspondencia pública y la asesoría en la realización de estudios, diseños, planeación, montaje, supervisión e interventoría de proyectos relacionados o afines a dicho campo. 4.10. La ejecución de actividades relacionadas con la grabación y reproducción de sonido, incluyendo la importación, comercialización, producción, fabricación, ensamble y distribución comercial de equipos destinados a la prestación de los servicios de comunicaciones relacionados con el numeral interior. 4.11. Celebrar y ejecutar contratos de concesión,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de carácter público o privado, y ejecutar todas aquellas labores conexas y complementarias requeridas para el efecto, tales como, sin que la presente lista sea taxativa, presentar licitaciones, contestar invitaciones, presentar propuestas u ofertas de cualquier naturaleza, asociarse con otras personas a través de uniones temporales o consorcios, entre otros. 4.12. La exportación, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas; pudiendo adicionalmente, sin que la siguiente lista sea taxativa, efectuar las siguientes actividades conexas o complementarias: (I) Los servicios de exploración geofísica offshore y onshore, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera; (II) Los servicios técnicos de ingeniería, comercio del petróleo y gas y fabricación de activos requeridos para el efecto; (III) La venta de servicios técnicos de petróleo, provisiones y material y petroquímicos; (IV) La intervención en licitaciones tanto nacionales como internacionales y la participación en proyectos petroleros; (V) El arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinaria necesaria para su actividad; (VI) La importación y exportación de bienes y tecnologías, relacionados con la actividad petrolera y de gas; (VII) El almacenamiento en puerto libre, y el servicio de transporte a través de terceros y relacionados con su actividad principal; (VIII) La importación, exportación, comercialización, distribución y venta al por mayor y menor de maquinarias, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción, transporte a través de terceros, refinación, industrialización almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, control de contaminación y remediación del medio ambiente, equipo de transporte y explotación forestal y de todo tipo de bienes productos relacionados con la industria petrolera y de gas; (IX) El asesoramiento y capacitación a terceros de los bienes anteriormente mencionados; (X) La provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en la industrialización del petróleo y de gas; (XI) La compra, venta, distribución, transporte a través de terceros, comercialización de petróleo de combustibles y de gas; (XII) La planificación, diseño, construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos; (XIII) El diseño, construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles para puentes,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

campamentos, oficinas, viviendas y afines para la industria petroleras así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos dentro del área hidrocaburífera y otras; (XIV) El mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías accesorios ya sea en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas, neumáticas y otras para la producción y transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento, comercialización de hidrocarburos; (XV) La inspección y certificación de vehículos, maquinaria, equipos, tanques de almacenamiento y procesamiento, sistema de control, torres de perforación y acondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios dentro de la industria petrolera y de gas; (XVI) El control de contaminación y remediación del medio ambiente dentro de la industria petrolera y de gas; (XVII) El transporte a través de terceros de personas, equipos, maquinarias, vehículos, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios dentro de la industria petrolera y de gas; (XVIII) La previsión de personal técnico y administrativo capacitado para la ejecución de actividades en la industria petrolera y de gas; (XIX) El asesoramiento en marketing (mercadeo) investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas; (XX) El desarrollo sistemas de informáticas e información en la parte organizacional de empresas en el mencionado campo. En caso de que para ejecutar las actividades mencionadas en este numeral 4.12, la sociedad requiera de permisos o licencias especiales, la gerencia quedará facultada para solicitarlos y evacuar los trámites a que haya lugar. 4.13. Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes. 4.14. Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 4.15. Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los trabajadores, negocios y bienes sociales. 4.16. Girar, aceptar, endosar, cobrar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables y cualesquiera otra clase de títulos valores. E. Formar parte de otras sociedades comerciales, que desarrollen actividades similares, complementarias o accesorias a su objeto social y que sean de conveniencia general para los asociados, lo mismo que absorber tal clase de empresas. 4.17. Vender o permutar los bienes raíces de propiedad de la sociedad. Someter a decisiones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de árbitros aquellas controversias en que se pueda ver envuelta. 4.18. Celebrar y ejecutar en general todos los actos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La sociedad no se podrá convertir en garante de obligaciones de terceros, salvo que se cuente con autorización expresa y escrita de la Junta Directiva. 4.19. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos o contratos civiles o comerciales que en una u otra forma estén relacionados con el objeto principal y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. 4.20. En general cualquier actividad licita. A) Actividades de generación, distribución, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica, así como la prestación de servicios conexos o relacionados con dichas actividades, de acuerdo con el marco regulatorio y legal aplicable. B) Proyectar, construir, operar, mantener y explotar comercialmente centrales generadoras de electricidad y las subestaciones, líneas de transmisión y demás infraestructura necesaria para la generación y el suministro de energía eléctrica, así, como también la comercialización de todo tipo de recursos energéticos y combustibles. C) El estudio, proyección y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura para la generación, distribución, almacenamiento y comercialización de energía y sistemas de generación de energía. D) El estudio, investigación, desarrollo, diseño, fabricación, importación, distribución, comercialización, montaje, instalación, mantenimiento, realización de operaciones de comercio exterior para exportar o importar bienes, servicios propios o de terceros y servicio post venta de insumos para actividades de generación, distribución, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica, tecnología de fuentes no convencionales de energía y fuentes no convencionales de energía renovable. E) El estudio, investigación, desarrollo, diseño, fabricación, instalación de repuestos y accesorios para la generación de energía y tecnología de gestión eficiente de la energía. F) El estudio, investigación, desarrollo, diseño y operación de infraestructura de gran capacidad para la generación, distribución, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica. G) El estudio, diseño, proyección y ejecución de actividades o prestación de servicios con redes eléctricas y gestión eficiente de la energía. H) Adelantar, promover, proyectar, explotar, operar y/o construir proyectos y plantas de generación de energía eléctrica. I)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capacitación para conocimiento e instalación de sistemas de energía, así mismo, se podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero que propenda por el mejoramiento de la calidad del medio ambiente permitiendo elevar el octanaje a todo tipo de combustible con resultados de ahorro del mismo y reducción el calentamiento global, la lluvia acida y el efecto invernadero; protegiendo la capa de ozono con la reducción en las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono (CO), azufrados (SOX) y nitrogenados (NOX). J) Optimización de formas de producción limpia de energía, eólica, solar, térmica, hidroeléctrica, biocombustibles y sus derivados. K) Sugerir y desarrollar proyectos con tecnologías limpias para reducir las emisiones contaminantes al medio ambiente de acuerdo con los mecanismos propuestos por las organizaciones medioambientales mundiales. L) Diseño, ingeniería de detalle, suministro, construcción y montaje, pruebas, puesta en servicio y operación y mantenimiento de Parques Solares. M) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad conexa, complementaria o relacionada con la generación y comercialización de energía. 4.21 El desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley 393 de 1991, el Decreto-Ley 591 de 1991, la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990, el CONPES 3582 de 2009, el Plan Decenal de Educación y el Plan Nacional de Desarrollo, así como las demás normas que resulten concordantes y aplicables a la materia, pudiendo realizar adicionalmente, sin que la siguiente lista sea taxativa: A. Poner el conocimiento, el dialogo y la cooperación, que permita resolver necesidades en los campos de la investigación científica, tecnológica, aplicada innovación. B. Incorporar innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional e internacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales. C. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas. D. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología. E. Realizar la difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología. F. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. G. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad, la certificación y control de calidad. H. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras. I. Realizar actividades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

homologación, normalización y metrología y, J. cualquier otra actividad conexa, complementaria o relacionada con el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.373.528.000,00
No. de acciones : 2.373.528,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.373.528.000,00
No. de acciones : 2.373.528,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente designado por la Asamblea General De Accionistas, para periodos de un (1) año. En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por cualquiera de sus suplentes, quienes serán designados por la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante el Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General De Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: 37.1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 37.2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de la sociedad, con sujeción y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley; 37.3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos y en la ley; 37.4. Presentar a la Asamblea General De Accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que habla el artículo 46 de la Ley 222 de 1.995; 37.5. Nombrar y remover a los empleados cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea General De Accionistas o a la Junta Directiva. 37.6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 37.7. Convocar la Asamblea General De Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones; 37.8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la Asamblea General De Accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la asamblea según lo previsto en estos estatutos y la ley; 37.9. Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad; 37.10. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el Gerente queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad; 37.11. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas y los miembros de la Asamblea General De Accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios; 37.12. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competencia de los órganos sociales; 37.13. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley; poderes.- El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Todo lo anterior, atendiendo las limitaciones establecidas en los estatutos sociales. El Gerente o sus suplentes requerirán de autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas, para ejecutar las siguientes actividades: (I) Garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, dando o no en garantía activos sociales; (II) Disponer el establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro y fuera del domicilio social; y, (III) Celebrar cualquier tipo de operación, contrato o acuerdo, cuya cuantía sea igual o superior a trescientos mil (300.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de la correspondiente celebración, ejecución o suscripción del acuerdo o contrato.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 73 del 30 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2015 con el No. 02006180 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA	N.I.T. No. 800246593 4

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 73 del 30 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2015 con el No. 02006180 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SFAI AUDIT S A S	N.I.T. No. 800086982 9

Por Documento Privado del 6 de julio de 2015, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2015 con el No. 02006924 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gelver Serrano Delgado	C.C. No. 80499053 T.P. No. 91162-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Severiano Manrique Acosta	C.C. No. 93394107

REFORMAS DE ESTATUTOS
REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1837	26- V-1.967	2 BTA	5- VI-1.967 -72300
4533	20- XI-1.967	2 BTA	8- I-1.968 -74810
2366	3- VI-1.969	2 BTA	25- VII-1.969 -81313
2381	4- VI-1.969	2 BTA	4- XII-1.969 -82985
6067	29- XII-1.970	2 BTA	14- I-1.971 -88385
694	25- II-1.971	2 BTA	11- III-1.971 -89184
652	16- III-1.976	2 BTA	29- IV-1.976 -35348
5091	31- XIII-1.977	2 BTA	19- I-1.978 -53827
2692	10-VIII-1.978	2 BTA	20- II-1.979 -67711
1328	31- III-1.980	2 BTA	9- VII-1.980 -87138
3005	27- V-1.983	9 BTA	23- XII-1.983 -144604
0884	23- II-1.984	2 BTA	29- III-1.984 -148038
5842	2- XI-1.994	25 STAFE BTA	27- VII-1.995 -502382
4.842	7- XI- 1995	36 STAFE BTA	22- XI- 1995 NO.516.917
1.051	22-III--1996	36 STAFE BTA	11-IV---1996 NO.533.767

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005047 del 21 de noviembre de 1997 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00613954 del 12 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001722 del 11 de septiembre de 1998 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00649111 del 14 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000208 del 17 de febrero de 2000 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00717037 del 21 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000766 del 15 de junio de 2000 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00734044 del 22 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001455 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00854807 del 28 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000595 del 19 de mayo de 2004 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00935537 del 21 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001192 del 26 de mayo de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	00993867 del 1 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001166 del 8 de septiembre de 2006 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01077703 del 8 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001208 del 18 de septiembre de 2006 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01079609 del 19 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003331 del 17 de octubre de 2007 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01204364 del 9 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 382 del 27 de abril de 2010 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01379564 del 29 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 580 del 18 de junio de 2010 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01393235 del 22 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 777 del 15 de julio de	01498635 del 26 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 4550 del 26 de diciembre de 2012 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01694270 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 73 del 30 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02006180 del 28 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 78 del 9 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02251826 del 16 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 83 del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02740929 del 6 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 86 del 1 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03033898 del 9 de noviembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 87 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03128996 del 17 de junio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2011 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2011 bajo el número 01518624 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ADMINISTRADORA RODRIGUEZ GUZMAN CIA LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-03-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONSORCIO GRD TECNIVIAL (EN SUCESION)
Matrícula No.:	00981416
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 1999
Último año renovado:	2016
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C11 100 13 21 P8
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Resolución No. 1872 del 23 de junio de 2023, proferida por la Alcaldía Municipal de Chinchiná (Caldas), inscrito el 8 de Septiembre de 2023 con el No. 00209349 del Libro VIII, se decretó el embargo de la parte correspondiente a TECNICA VIAL SAS NIT. 860.015.067-9, sobre el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de cobro coactivo contra TECNICA VIAL SAS NIT. 860.015.067-9.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito 11 de Octubre de 2023 el con el No. 00211336 del libro VIII, se decretó el embargo de los derechos de propiedad que posee Gustavo Rodriguez Diaz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CC. 123707 en el establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.657.493.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 **Hora:** 09:05:42
Recibo No. 0225003865
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250038652273A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

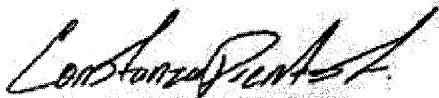
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



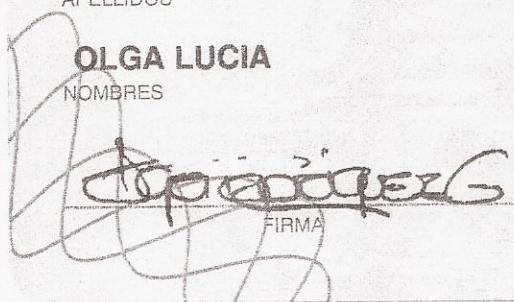
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41575423**

RODRIGUEZ GUZMAN
APELLOS

OLGA LUCIA
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1952**

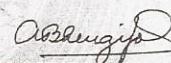
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500112-42110375-F-0041575423-20030515

0000203135G 01 133661662

	REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CHINCHINÁ – CALDAS J01prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co	CALLE 22 No 4^a-30 PALACIO JUSTICIA SÉPTIMO PISO TELÉFONO 3108959012
---	---	---

Chinchiná, Caldas, 06 de marzo de 2025

OFICIO CIVIL N° 066

Señores:
Pagador
SOCIEDAD TECNIVIAL S.A.S
nidia.cardenas@grodoco.com.co

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4
DEMANDADOS	Junsiter Antonio Toro Paneso C.C15.923.913
RADICACIÓN	171744089001-2024-00247-00

Por medio de la presente le comunicó lo dispuesto en el proveído de fecha 05 de marzo de 2025:

"...> DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte (1/5) sobre el excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado JUNSITER ANTONIO TORO PANESO, identificado con C.C No 15.923.913, por su relación laboral con la sociedad TECNIVIAL S.A.S

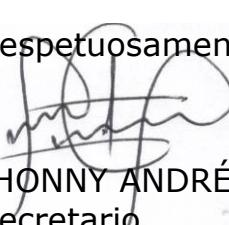
Parágrafo- Para que esta medida surta efectos se dispone comunicarla mediante oficio al señor pagador de la entidad antes indicada, para que constituya certificado de depósito y sea puesto a disposición del Juzgado dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes al recibo de la comunicación (artículo 593 numeral 10 del C.G.P.). Para tales efectos el número de la cuenta de este despacho es 171742042001 del Banco Agrario de Colombia

Adviértasele que el desacato a la orden impartida le acarreará las sanciones conforme a la ley, esto es, deberá responder por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales (Parágrafo 2 del artículo 593 del C. G.P.).

Notifíquese y Cúmplase// Catalina Andrea Hurtado Arango// Juez// Firmado..."

Lo anterior para que obre de conformidad.

Respetuosamente,


JHONNY ANDRÉS RAMÍREZ GÁLVEZ
 Secretario